



DECRETO ALCALDICIO N° 1597 /
AUTORIZA ORDEN DE COMPRA CONVENIO
MARCO.
REQUINOA, 21 JUL 2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Compra de fecha 17.07.2020, de Jefe de Departamento de Salud para realizar adquisición de Butacas de 3 y 5 cuerpos para las salas de espera de CESFAM y Servicio de Urgencia, con cargo al Convenio "Programa de Mantenimiento de la infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria".

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de Cefsam de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORICESE, CONVENIO MARCO, por la adquisición de Butacas de 3 y 5 cuerpos para las salas de espera de CESFAM y Servicio de Urgencia, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

COMERCIALIZADORA DE MUEBLES HP LIMITADA
RUT 76.058.1186

TOTAL ADJUDICADO \$ 2.808.805 IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001.001 "Mobiliario y Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2020. "Programa de Mantenimiento de la infraestructura de Establecimiento de Atención Primaria".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)